

UGT DENUNCIÓ LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL 29 DE AGOSTO, AL PRINCIPIO DEL CURSO ESCOLAR, POR INCLUIR DE FACTO EL 'PIN PARENTAL'

UGT denunció ante la Consejería de Educación a principios del curso escolar la medida que adoptó ésta (Resolución de 29 de agosto de 2019), de instrucciones docentes antes del inicio del curso académico, y en la que se cuestionaba las charlas y la formación tanto curriculares como extracurriculares de índole afectivo-sexual y de igualdad de género, entre otros temas, obligando a los centros a pedir autorización expresa a los progenitores/tutores del alumnado.

Para UGT, estas instrucciones de la Consejería venían con la carga ideológica más retrógrada y ultraconservadora, que sin duda había sido agudizada por el partido de ultraderecha VOX en el Gobierno Regional. Ahora que el PP quiere aprobar su propuesta de Presupuestos de la Región de Murcia para 2020, este llamado 'Pin parental' ha sido admitido como imprescindible para que VOX apoye y sirva para sacarlos adelante.

Para la Federación de Emplead@s de los Servicios Públicos de UGT (FeSP-UGT), ahora se constata lo que ya se conocía hace algunos meses: se está intentando coartar la libertad de docencia y cuestiona la educación transversal, en valores e igualdad que se ha venido impartiendo a los alumnos y alumnas de la educación pública reglada.

Hoy FeSP-UGT ha participado en la reunión con el PSRM-PSOE y con otros sindicatos y colectivos docentes, adoptándose la decisión de rechazar de manera unívoca el Pin parental que quiere imponer el Gobierno Regional y sus socios de gobierno. UGT entiende que esta resolución es nula de pleno derecho conforme a la legislación vigente, y ha sido impugnada.

UGT no está dispuesta a que se cuestione la labor docente y se impida al alumnado conseguir su desarrollo integral educativo. Las actividades complementarias forman parte de la programación docente y por ende, han de ser aprobadas previamente por el consejo escolar del centro, donde ya intervienen los representantes de las familias, por lo que sin su autorización, dichas actividades no se podrían realizar. Las mismas, son evaluables y obligatorias, tanto en su desarrollo para la labor docente, como para el logro de la adquisición plena del currículum para el alumnado.

Por tanto, una vez más, denunciamos esta decisión, y exigimos a la Consejería que no permita su aplicación.

Destacar a su vez que el 30 de octubre de 2019 la junta de personal docente (junta que representa a todos/as los docentes de nuestra Comunidad Autónoma), dicho pin parental fue desaprobado por todos los sindicatos.

Para más información, contacten con Alfonso Vera, Responsable del sector de Educación de la Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de UGT – Región de Murcia, en el teléfono 618789973.